PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Santa Marta, 18 de ABRIL de 2024

Señor,
CARLOS HELMAN URIBE TARAZONA
Director (E) Regional Magdalena
E.S.D.

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso de Contratación por **Selección de Mínima Cuantía No. MC-MGN-0013-2024**

Con toda atención nos dirigimos al Sr. CARLOS HELMAN URIBE TARAZONA, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 18/04/2024 11:00 AM

1. **OFERENTE:** DIANA MILENA REYES AVENDAÑO
 C.C.: 44154473

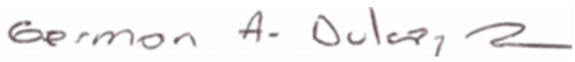
REQUISITOS HABILITANTES	
Carta de presentación de la Oferta	**CUMPLE** – Aporta el formato GCCON-F-061 Carta de presentación de la propuesta _ Diligenciado y firmado
Autorización para notificación electrónica de actos administrativos:	**CUMPLE** –aporta el formato GCCON-F-059 V.01. Autorización para notificación electrónica de actos administrativos _ Diligenciado y firmado
Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales - Expedición - Duración de la sociedad - Objeto social relacionado - Facultades del representante legal - Validación código de verificación único	**CUMPLE** - Expedición: 16/04/2024 - Duración de la sociedad: N/A - Actividad económica: OTRAS ACTIVIDADES: G4642 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR - Facultades del representante legal: N/A Validación código de verificación único: **mt9vY27E2y**
Autorización del organismo (Acuerdo estatutos)	**N/A**
Fotocopia del documento de identidad	**CUMPLE** – Aporta copia de la cedula del representante legal
Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas)	**CUMPLE** - Aporta el formato GCCON-F-_062 Diligenciado y firmado, aporta ultima planilla pagada de los aportes(ABRIL).
Declaración juramentada de pagos correspondientes a los	N/A

sistemas de seguridad social y aportes parafiscales (personas naturales)	
Certificado del Cumplimiento de Contrato de Aprendizaje	**CUMPLE -** En cuanto a la cuota de aprendices, manifiesta no estar obligado a contratar aprendiz– Verificado en el SGVA
Certificación de Aplicación de Normas de Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo	**CUMPLE –** aporta el formato GCCON-F-_064 Certificación aplicación normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terror. – Diligenciado y firmado
Verificación de antecedentes judiciales, medidas correctivas, fiscales y disciplinarios	**CUMPLE** - Verificado por el comité jurídico evaluador
OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS	
Registro Único Tributario (RUT)	**DEBE SUBSANAR –** Debe aportar copia del RUT actualizado, en el cual se pueda verificar el NIT.
Certificación bancaria	**DEBE SUBSANAR –** Debe Aporta certificación bancaria Actualizada.

CONCLUSIÓN: **DEBE SUBSANAR**., La proponente DIANA MILENA REYES AVENDAÑO, debe aportar:

1. Debe aportar copia del RUT actualizado, en el cual se pueda verificar el NIT.
2. Debe Aporta certificación bancaria Actualizada.

FIRMA COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR



Nombre: GERMAN ANDRES DULCEY RINCON
C.C. 7.572.756
Cargo: Abogado – Gestión Contractual

SENA | SGVA

Bienvenido(a) Teolinda Orejarena Diaz

Cerrar Sesión

Consultar empresa

NIT 44154473 Consultar

Acciones

La empresa consultada no exite en el SGVA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 245481987

PIB
20:38:33

Bogotá DC, 18 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA MILENA REYES AVENDAÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 44154473:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 18 de abril de 2024, a las 20:40:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	44154473
Código de Verificación	441544732404182040 21

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:42:00 PM horas del 18/04/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **44154473**
Apellidos y Nombres: **REYES AVENDAÑO DIANA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/04/2024 09:41:02 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **44154473 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **90255855** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir